



**ACTA N° 75:** En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, en su sede de Arturo Illia 657, con la presencia de los integrantes del Alto Cuerpo, señora Presidenta Dra. **EMILIA MARÍA VALLE**, señores Jueces **DIEGO GABRIEL DEREWICKI** y Dra. **OLGA SUSANA LOCKETT**, de la señora Procuradora Fiscal Dra. **MARÍA MARTA GABRIELA VERÓN** asistidos por la Sra. Secretaria Autorizante, **Mónica Marcela Centurión Yedro**. **CONSIDERARON:** Expte. N° 04/16 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MARGARITA BELÉN S/ CONVOCA ELECCIONES DE INTENDENTE" del registro de este Tribunal Electoral. que el día domingo veintiuno de agosto del corriente año a las diecinueve y treinta (19.30) horas finalizó, la carga de los datos contenidos en los Certificados de Transmisión a través del módulo totalizador y planilla de escrutinio provisorio habilitados de cada una de las 21 mesas constituidas para la emisión de sufragio, en mérito a lo previsto en el art. 99 y 102 de la Ley N° 4.169 y sus modificatorias, consignando los resultados del Escrutinio Provisional realizado por las Autoridades de Mesas, como así también a las veinte y cuarenta y cinco (20.45 hs.) horas del día 21/08/16 concluyó la recepción de urnas, dispositivos electrónicos -Vot.ar- y demás documentación y materiales electorales en la sede de este Tribunal Electoral desde todas las mesas habilitadas de los Circuitos 29 y 30, Departamento Primero de Mayo, para la elección de Intendente de Margarita Belén, la que fuera convocada por Resoluciones N° 192/16 y 194/16 del Intendente Interino. Que habiendo vencido el día 23/08/16 a las dieciocho (18.00) horas el plazo previsto en el artículo 104° de la Ley N° 4.169 para efectuar protestas y reclamaciones que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas, como así también reclamaciones contra la elección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105° de la normativa citada; no habiéndose efectuado protesta alguna; en mérito a lo normado en

los artículos 44° inc. g) e i), 106°, 107° y concordantes del Código Electoral Provincial, se inició el escrutinio definitivo a las dieciocho y treinta (18.30) horas del mismo día, conforme consta en Acta N° 73/16. Que dicho escrutinio quedó concluido a las diecinueve horas (19:00), ateniéndose a las cifras consignadas en las Actas de Clausura de comicios y demás documentación elaboradas por las Autoridades de mesas, conforme las disposiciones del Título V, Capítulo II, Ley N° 4.169 y modificatorias, confeccionándose las Planillas de Escrutinio Definitivo correspondientes. Finalizada las tareas de verificación de los datos que se computarizaron para el resultado final, encontrándose notificados los apoderados de las tres agrupaciones políticas que participaron en los referidos comicios, de la celebración del escrutinio definitivo, no habiéndose efectuado protesta alguna, en la oportunidad prevista por el artículo 115° de la Ley N° 4.169, se entregaron los resultados del Escrutinio Definitivo cuya planilla obra incorporada al Acuerdo labrado en Acta N° 74 del 23/08/16. Que el día 25/08/16 se resolvieron los votos impugnados en virtud a lo dispuesto por el artículo 113° de la Ley precedentemente citada, los cuales por resultar inaptos para la comparación dactiloscópica, no se tienen en cuenta para el cómputo final, conforme lo obrante a fs. 551/552 de autos. Por todo ello en mérito a lo normado por el artículo 93° de la Constitución de la Provincia, artículos 44 inc. h) e i), 107° de la Ley N° 4.169 y sus modificatorias, **ACORDARON:** **I.- DECLARAR** la validez de los comicios celebrados el 21 de agosto del corriente año, para elegir Intendente de la Localidad de Margarita Belén, a fin de completar el período constitucional de mandato y como resultado del Escrutinio Definitivo los consignados en la Planilla que se incorpora al presente Acta. **II.- TENER** como resultado definitivo del Escrutinio realizado por este Tribunal Electoral el que se transcribe a continuación: PARTIDO MOVIMIENTO DE BASES: 999 votos; porcentaje de votos válidos 20.64 %; PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO: 2.201 votos; porcentaje de votos válidos 45.48 %; MARGARITA PARTICIPATIVA POR EL CAMBIO: 1.640 votos; porcentaje de votos válidos 33.88% ; Votos en Blanco: 113 y Votos Nulos: 17. Cantidad de



electores que sufragaron: 4.970; lo que representa el 82.24% del total del padrón de Margarita Belén. **III.- De conformidad** con lo dispuesto por los artículos 90 inc. 4) y 6) primer párrafo, 93 inc. 2) y 193 de la Constitución de la Provincia del Chaco; artículos 44 inc. h) e i), 116, 118 y 154 de la Ley N° 4.169 y sus modificatorias y artículo 70° in fine de la Ley N° 4233, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, RESUELVE: PROCLAMAR** INTENDENTE MUNICIPAL de Margarita Belén al Sr. **ROBERTO EDUARDO ENCINA** -M.I. 12.512.049-, clase 1956-, por el período que resta para completar el mandato constitucional, es decir hasta el 10/12/19, conforme el artículo 190 de la Constitución de la Provincia del Chaco, 70° in fine de la Ley N° 4.233 y artículo 4° de la Ley N° 4.332. **IV.- En virtud** de lo normado por el artículo 93 inc. 2) de la Carta Magna Provincial y artículos 116 y 118 de la Ley N° 4.169 y sus modificatorias, **EXPEDIR** fotocopia certificada de la presente, al electo, **COMUNICAR** al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Concejo Municipal de Margarita Belén, agrupaciones intervinientes en el acto electoral y **OTORGAR** el diploma que acredite tal carácter. **V.-** En mérito a lo previsto por el Artículo 117 del Código Electoral Provincial, **DESTRUIR** las boletas de sufragio escrutadas y remitidas dentro de las urnas por las autoridades de mesa, teniendo especial consideración en la destrucción y reciclado del material electrónico. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, labrándose Acta en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, firmando la Señora Presidenta, los Señores Jueces y la Señora Procuradora Fiscal, previa íntegra lectura y ratificación, todo por ante mí que doy fe.-----

  
Dra. OLGA SUSANA LOCKETT  
JUEZ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
DIEGO GABRIEL DEREWICKI  
JUEZ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
Dra. EMILIA MARIA VALLE  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
Dra. MARIA MARTA GABRIELA VERON  
PROCURADORA FISCAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL

**ELECCIONES MUNICIPALES 21/08/2016  
INTENDENTE DE MARGARITA BELÉN  
Escrutinio Definitivo**

N° Mesa	Elect. Hábiles	Sexo	LISTA N° 175 Partido Movimiento de Bases	LISTA N° 181 Partido Corriente Martín Fierro	LISTA N° 656 Margarita Participativa por el Cambio	Votos				% de Electores que votaron
						Validos Afirmativos	Blancos	Nulos	Escrutados	
1	300	M	40	105	93	238	12	1	251	83,67
2	300	M	49	117	75	241	6	0	247	82,33
3	301	M	52	122	71	245	3	0	248	82,39
4	300	M	52	108	74	234	12	4	250	83,33
5	300	M	38	103	77	218	5	0	223	74,33
6	300	M	55	98	73	226	8	2	236	78,67
7	301	M	50	105	81	236	5	2	243	80,73
8	300	M	52	110	83	245	5	1	251	83,67
9	300	M	52	104	86	242	6	0	248	82,67
10	255	M	32	76	75	183	7	0	190	74,51
1001	300	F	57	98	94	249	2	0	251	83,67
1002	300	F	43	118	88	249	2	1	252	84,00
1003	301	F	50	125	73	248	4	2	254	84,39
1004	302	F	61	116	77	254	5	1	260	86,09
1005	300	F	44	117	81	242	4	0	246	82,00
1006	342	F	59	125	97	281	4	1	286	83,63
1007	342	F	68	138	82	288	5	1	294	85,96
1008	342	F	55	125	104	284	5	1	290	84,80
1009	343	F	67	109	122	298	7	0	305	88,92
11	116	MMX	13	45	16	74	5	0	79	68,10
1010	83	FMX	9	34	17	60	1	0	61	73,49
Extranjeros	8	MMX	0	1	1	2	0	0	2	25,00
	7	FMX	1	2	0	3	0	0	3	42,86
<b>T O T A L</b>	<b>6043</b>		<b>999</b>	<b>2201</b>	<b>1640</b>	<b>4840</b>	<b>113</b>	<b>17</b>	<b>4970</b>	<b>82,24</b>


M. MARGELA CENTURION YEDRO  
SECRETARÍA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



ELECCIONES MUNICIPALES 21/08/2016  
 INTENDENTE DE MARGARITA BELÉN  
 Escrutinio Definitivo

25/08/2016 9:45

Listas Nº	Partidos Políticos y/o Alianzas	Candidatos	Votos Obtenidos	
			Cantidad	%
175	PARTIDO MOVIMIENTO DE BASES	HERMAN CARLOS "MINCHO" MARTÍNEZ	999	20,64
181	PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO	ROBERTO EDUARDO "BETO" ENCINA	2201	45,48
656	MARGARITA PARTICIPATIVA POR EL CAMBIO	JAVIER MARTINEZ	1640	33,88
			4840	100,00

  
 MARCELA CENTURION YEDRO  
 SECRETARIA ELECTORAL  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 PROVINCIA DEL CHACO